Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 10 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a secretaría para que acredite si fue efectiva la comunicación correspondiente a la notificación de la designación del Curador designado a los demandados herederos indeterminados del causante OMAR OVIDIO NOVOA ALFONSO, toda vez que se desconoce si el mismo tiene conocimiento de su nombramiento y sobre su manifestación en torno a la aceptación del cargo.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0b5fe23d1efb4aee7610d22b41a316eadc17606cf1542b19b404dc9ac0a8bb**
Documento generado en 22/08/2022 10:18:59 AM

race

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica